



PLAN DE TRABAJO RENDICION DE CUENTAS 2025.

1. ANTECEDENTE LEGAL

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente a: **4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:**

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.

El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana.

El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.

2. INTRODUCCIÓN

El GAD Parroquial de Plan Piloto enfrenta la necesidad legal y operativa de canalizar, evaluar y responder de forma vinculante a las observaciones, dudas de control de gasto y solicitudes planteadas por la comisión de participación ciudadana local y la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025. El desafío radica en procesar estas demandas bajo el estricto procedimiento formal de la Fase 3 (Deliberación Pública) de la nueva resolución del CPCCS de 2026, evitando la discrecionalidad administrativa y



garantizando la participación protagónica de los presidentes de barrios y recintos.

Con el presente plan se estructurará e implementará una metodología técnico-administrativa que viabilice la evaluación e incorporación del 100% de las sugerencias y opiniones ciudadanas emitidas en las plenarias de rendición de cuentas de la gestión 2025 dentro del plan operativo anual y las directrices de optimización de recursos, conforme lo mandata la normativa de control social vigente.

Con la elaboración y ejecución del presente Plan se direcciona la *Transparencia Comunitaria y la Optimización del Gasto Público Parroquial 2025-2026*", el cual operativiza la Fase 3 del Reglamento mediante el trabajo paritario de la Comisión Mixta, el desarrollo de mesas temáticas de deliberación pública y la formulación del Acta de Compromisos con la Asamblea Local Ciudadana.

El Plan establece una hoja de ruta con metas claras, responsabilidades claras y cronogramas que obligan legalmente al GAD Parroquial a transparentar el uso de insumos químicos y de oficina, coordinar las festividades con los líderes barriales y recintos de forma descentralizada, coordinar técnicamente las respuestas sobre proyectos estructurales (como el puente sobre el Río Mache en Las Toquillas y el adoquinado en La Dolorosa) y priorizar el presupuesto participativo hacia las necesidades emergentes del territorio.

3. META

Consolidar e integrar el 100% de las 10 sugerencias prioritarias emitidas por la ciudadanía en el informe y matriz final de la fase 3 de rendición de cuentas, constituyendo un objetivo específico, medible, alcanzable, relevante y basado en el tiempo.

4. OBJETIVOS

4.1 Diseñar e implementar un protocolo de auditoría e inventarios internos para regular y disminuir el gasto en los rubros observados por la delegación del CPCCS (químicos, materiales de oficina, accesorios de limpieza y fundas).

4.2 Reformular el modelo de organización de las Festividades locales, articulando mesas de trabajo obligatorio junto con los Presidentes de los Barrios y los Recintos de Plan Piloto para ampliar la cobertura turística en todo el territorio.

4.3 Coordinar con la comisión de vialidad y obras públicas del GAD Parroquial y la dirección de Obras Publicas del Municipio el estado técnico-legal para



emitir respuestas oficiales sobre el adoquínamiento en el barrio La Dolorosa, la viabilidad del puente sobre el Río Mache (Barrio Las Toquillas) y la planificación de alcantarillados, veredas y bordillos.

4.4 Establecer un calendario descentralizado de actividades institucionales, culturales y de capacitación enfocado exclusivamente en la cobertura equitativa de los recintos rurales de la parroquia.

5. LÍNEA DE TIEMPO

El Inicio del Plan de Trabajo es a partir del cierre del proceso de rendición de cuentas 2025.

Finalización del Plan de Trabajo se dará con el inicio de la Fase 1 de la rendición de cuentas del 2026.

6. RECURSOS

Recurso humano del Gobierno Parroquial como la Presidenta del GAD Parroquial, Vocales de las Comisiones de Infraestructura y Presupuesto, Secretaria/Tesorerera y la ciudadanía acreditada en la asamblea y el consejo parroquiales de Planificación.

Copias digitales en formatos abiertos del informe narrativo 2025, plataformas de transmisión interactiva en vivo (redes institucionales) y matrices del Plan de Trabajo en formato oficial Excel provisto por el CPCCS.

7. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO

Máxima autoridad responsable de presidir la Deliberación Pública de la Fase 3, absolver motivadamente las consultas ciudadanas de la Sra. Fausta Cajas y el Tnlgo. Manuel Silva, y ratificar las firmas del Plan de Trabajo definitivo.

Secretaria tesorera, encargada de justificar con facturas o informes de necesidad los rubros observados en materiales de oficina/limpieza, establecer los techos presupuestarios para el control de químicos del próximo año y certificar los saldos de las partidas de gasto social, como también la persona encargada de recopilar actas, informes, oficios y demás documentación que respalde el cumplimiento del presente Plan de Trabajo.

Vocal de la Comisión de Obras Públicas, responsable de levantar la información técnica in situ con la Dirección de Planificación Municipal de La Concordia respecto al puente de Las Toquillas y las obras de adoquín y alcantarillado, proveyendo los datos exactos a la Asamblea.

ESTRATEGIA



- *Subtareas para Objetivo 1 (Gasto):* Publicar mensualmente en el portal de transparencia de la institución el desglose de compras de consumibles; emitir una resolución interna que prohíba la adquisición de materiales de oficina fuera de la cuota mensual justificada por área.
- *Subtareas para Objetivo 2 (Festividades):* Convocar formalmente a reuniones de planificación de fiestas en los meses previos a los eventos patronales.
- *Subtareas para Objetivo 3 (Infraestructura):* Inspeccionar en conjunto con el equipo de topografía y obras públicas el tramo de la calle S/N desde la calle Camilo Ponce hasta el mirador del barrio Las Toquillas, para redactar una respuesta técnica a la ciudadanía.
- *Subtareas para Objetivo 4 (Descentralización):* Levantar una matriz de necesidades culturales y de capacitación específica por cada recinto de la parroquia y programar las brigadas y eventos institucionales con un criterio de equidad territorial, garantizando que al menos el 20% de las actividades públicas anuales se ejecuten fuera del casco urbano central.

Responsabilidad	Cargo	Firma
Elaborado por	Tnlga. Nancy Viueza Secretaria - Tesorera	
Aprobado por	Lcda. Martha Escobar Presidenta del GAD Plan Piloto	